

ANUNCIO

Para hacer constar que la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de Mayo de 2010, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE ACOGIDO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: IMPLANTACIÓN DE OFICINA VIRTUAL DE RECAUDACIÓN (EXPTE.FEESL.07/10).-

Con fecha 9 de marzo de 2010 la Junta de Gobierno Local aprueba el expediente para contratar, mediante Procedimiento Abierto, la siguiente actuación acogida al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

- IMPLANTACIÓN DE OFICINA VIRTUAL DE RECAUDACIÓN (EXPTE.FEESL.07/10).-

La Junta de Gobierno Local acuerda la Adjudicación Provisional en la siguiente sesión:

-(16 de Abril de 2010): **a ABS INFORMÁTICA, S.L se adjudica el contrato para la implantación de la Oficina virtual de recaudación en el precio ofertado de 107.362,22 € más 17.177,95 € de IVA.**

Dentro del plazo concedido en el "Perfil del Contratante" la empresa ha presentado la documentación preceptiva, a saber: **a)** Certificaciones de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias ante la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía, Ayuntamiento de Salobreña así como en el pago de cuotas con la Seguridad Social; **b)** Garantía Definitiva y **c)** Declaración-compromiso conforme al artículo 53.2 de la LCSP, acreditativo de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a la vista de los antecedentes, acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el suministro para la IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL DE RECAUDACIÓN a la empresa ABS INFORMÁTICA, S.L y en el precio mencionado, publicándose en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo no superior a 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el cual deberá recoger expresamente los siguientes datos y mejoras:

- Empleo de 15 trabajadores para la ejecución del contrato.
- Plazo de ejecución/implantación de 9 meses.
- Periodo de garantía de 2 años.
- Implantación de la Solución "E-Atiende Multicanal".
- Incorporación de la Solución "Gespol Multas".

TERCERO.- Que por el Negociado de Contratación Pública se remita la adjudicación al Ministerio de Política Territorial en forma certificada, a los efectos de percibir las subvenciones correspondientes del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.